



DECRETO N° 3461

LAJA, septiembre 07 de 2009

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por el Sr. Luis Salinas Fuentes, asistente de la educación en funciones de vigilante nocturno en la escuela F-1227 "Amanda Labarca".
- 2.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE en el Departamento de Educación Municipal, al funcionario que se indica, en el establecimiento y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Julio Ignacio Villaman Valencia
R.u.t.	07.500.098-7
Establecimiento	escuela F-1227 "Amanda Labarca"
Cargo	asistente de la educación en funciones de vigilante nocturno
Jornada	45 horas
Inicio	07 de septiembre 2009
Hasta	término lic. médica Sr. Luis Salinas Fuentes
Origen de la vacante	licencia médica Sr. Luis Salinas Fuentes

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/PLM/AMR/lrc *07/09/09

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233